

-Convocatoria anual de subvenciones.

-Forma de concesión: concurrencia competitiva a final de cada semestre

-Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME Nº 4399 de 15 de mayo de 2007)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Evaluación mediante Comisión de evaluación prevista en Bases y convocatoria, y seguimiento mediante visitas y comprobación de bienes y empleo, por los técnicos de Proyecto Melilla, S.A.

Seguimiento: Informes del Servicio del Control del Departamento de Ayudas de PROMESA

Evaluación: Elaboración por PROMESA de una memoria final de la gestión realizada, donde se establecerá:

- Número de empresas subvencionadas,
- Subvención concedida,
- Inversión subvencionable,
- Número de empleo generado.

LINEA DE SUBVENCIÓN 2.

b) RÉGIMEN DE AYUDAS FINANCIERAS A MICROEMPRESAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento de nuevas ideas e impulsando la inversión y modernización de las mismas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- " Fomento de la innovación,
- " Fomento de la modernización empresarial.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Economía y Hacienda (Dirección General de Economía) y Proyecto Melilla, S.A.

CENTRO GESTOR: Proyecto Melilla, S.A.. Departamento de Ayudas.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA. Microempresas sin importar la forma jurídica que adopte, incluidos los trabajadores autónomos, que pretendan realizar proyectos de inversión en la ciudad autónoma de Melilla. Gozarán de mayor prioridad las inversiones que se realicen en actividades que puedan suponer una diversificación del aparato productivo local: industria, turismo, investigación,

servicios que impliquen alta tecnología o innovación o aquellos derivados de las ventajas económicas y fiscales de Melilla.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER. creación, ampliación o modernización de microempresas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN. Anual.

COSTES PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2014. 500.000

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. Presupuesto Proyecto Melilla, S.A., las nuevas partidas habilitadas para el Programa Operativo 2014-2020, más las existentes:

02-72103-74000

02-72104-74000

02-72103-74000 - REMANENTES 2012

02-72104-74000 - REMANENTES 2012

02-43302-77000-11 - REMANENTES 2012

02-43300-77100-11 - REMANENTES 2012

02-43301-77000-11 - REMANENTES 2012

02-43301-77100-11 - REMANENTES 2012

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: cofinanciado en un 80% por el FEDER

PLAN DE ACCIÓN: se prevé los siguientes:

- Convocatoria anual de subvenciones.
- Forma de concesión: concurrencia competitiva

-Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME Nº 4399 de 15 de mayo de 2007)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Evaluación mediante Comisión de evaluación prevista en Bases y convocatoria, y seguimiento mediante visitas y comprobación de bienes y empleo por los técnicos de Proyecto Melilla, S.A.

Seguimiento: Informes del Servicio de Control del Departamento de Ayudas de PROMESA

Evaluación: Elaboración por PROMESA de una memoria final de la gestión realizada, donde se establecerá: